



## **AVISO DE REMATE**

### **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO**

Que, por auto de fecha tres (3) de febrero dos mil veintitrés (2023), proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado No. 54874408900220180054300, promovido por **BBANCO DAVIVIENDA S.A.** identificada con NIT. 86034313-7, contra **CARLOS MARIO CORREA TORRES** identificado con C.C. No. 7.633.893, se ha señalado el próximo catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 260-314813 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, ubicado en el anillo vial oriental # 17-50 conjunto cerrado Villa Cecilia, Casa 19 Manzana A, del Municipio de Villa del Rosario, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

**AVALUO:** El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de **CIENTO DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$102.053.833).**

**POSTURA:** Sera postura admisible al remate, la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado al bien inmueble, previa consignación en la Banco Agrario de Colombia, en la cuenta **No. 548742042002** del cuarenta por ciento (40%) del mismo, para poder hacer postura.

Igualmente se informa que, el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a; [j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co), las cuales se deberán presentar en archivo PDF protegido con contraseña, la cual será dada únicamente al Juez en audiencia, para la apertura de las ofertas.

Por último, la diligencia de remate, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450, 451 y 452 del C.G.P. y los fijados en el Protocolo adoptado mediante Circular DESAJCUC20- 217, que puede consultarse siguiendo el link:

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/>

Actúa como secuestre ROSA MARIA CARRILLO GARCIA, la dirección de ubicación es calle 12 # 4-47 Local No. 12, centro comercial internacional, con correo electronico; [rosacarrillo747@gmail.com](mailto:rosacarrillo747@gmail.com).

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma lifesize, garantizando los principios de transparencia, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la hora y fecha señalada. Los interesados en asistir deberán ingresar por el siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/17140517>

El presente aviso se publicará en radio o prensa, con un tiempo de antelación no menor de diez (10) días a la fecha de remate, igualmente Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado.

**Firmado Por:**

**Luz Marina Salas Figueroa**

**Secretario Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal**

**Villa Del Rosario - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8f4759c48ac060f9f7e978d8a705b5653033d7173eb1ae7747dee989d0324b**

Documento generado en 21/02/2023 11:08:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>